

Chaparral Tolima, 11 de mayo de 2022

Señor  
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA  
Chaparral Tolima

RAD. 73168318400120190024400

REF: Proceso Ejecutivo de alimentos de Carla Cuellar Patiño C/ José Miguel Beltrán Pérez

En mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, acudo ante su despacho a fin de presentar la actualización de la liquidación del crédito, así:

Según saldo liquidación anterior

Aprobada, hasta marzo 30 de 2021, es..... \$2.110.814

Más nueve (9) cuotas de alimentos

De los meses de abril a diciembre de 2021,

Cada una por \$340.000 ..... 3.060.000

..... \$ 5.170.814

Mas cuatro (4) cuotas de alimentos de

Enero a abril de 2022, cada una por valor

\$360.000 ya que la cuota del año anterior, se le

aumenta (\$20.000) aumento acordado..... 1.440.000

..... \$6.610.814

más seis (6) mudas de ropa del año 2021

(3 junio y 3 en diciembre) cada una por valor

De \$190.000, ya que la cuota del año 2020 de

\$170.000 Se incrementa en enero de 2021

en \$20.000..... 1.140.000

\$ 7.750.814

Mas saldo dejado de liquidar sobre vestuario

Del año 2020, ya que se liquidaron la muda de

Ropa en \$159.000, cuando lo correcto es  
de \$170.000.....\$ 33.000  
\$ 7.783.814

Más intereses legales desde la ultima liquidación  
Aprobada hasta hoy ..... \$ 200.000

Subtotal ..... \$ 7.983.814

Menos total de dineros descontados y ya pagados  
Según relación que obra al folio 7 cuaderno 2 ..... 3.321.893

SALDO que debe el demandado hasta mayo 6 de 2022 \$ 4.661.921  
=====

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

*Carla Cuellar Patiño*

CARLA CUELLAR PATIÑO  
C.C.No. 1.106.769.128 de Chaparral

CELULAR 3103000389